

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. siete de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 557/2016, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. siete de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado núm. 557/2016, promovido a instancias de la Asociación Profesional de Inspectores de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, contra la Resolución de 30 de agosto de 2016, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto frente a Resolución de 14 de julio de 2016, de esta Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Fomento y Vivienda en la provincia de Sevilla, ha efectuado requerimiento para que se remita el expediente administrativo. Dicho órgano judicial ha señalado para la celebración de la vista el día 4 de abril de 2017, a las 11 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial y con lo dispuesto en los artículos 49.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 5.C.2.º de la Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diverso órganos de la Consejería (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre),

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que da lugar al procedimiento abreviado núm. 557/2016 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantas personas resulten interesadas para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. siete de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.